

	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 1 de 1
	UNIDAD JURÍDICA	
	CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

ACTA DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD

CONCURSO No. 7

Carrera: Fisioterapia

Categoría / Dedicación: Docente Titular Auxiliar 1 - Medio Tiempo

Asignaturas: CICLO IMPAR Asignaturas: KINESIOTERAPIA IV, CUIDADOS BÁSICOS Y DE URGENCIAS EN FISIOTERAPIA y Otras actividades de docencia, **CICLO PAR Asignaturas:** KINESIOTERAPIA III, AGENTES FÍSICOS I y Otras actividades de docencia

Siendo las 9 h 30 del 25 de noviembre de 2025, de manera virtual mediante el link: <https://cedia.zoom.us/j/88608207568> y de manera presencial; se instala la Comisión de Evaluación del concurso, integrada por: Dr. Danilo Orellana Cobos, quien la preside, e integrada por el Dr. Hernán Aguirre Bermeo y Lcdo. Diego Cobos Cobos, integrantes principales internos, Lcda. Abigail Elena Burbano Lajones Y Lcdo. Stalyn Jurado Auria, integrantes externos principales y el Dr. David Achig Balarezo y Lcda. Sheyla Elizabeth Villacrés Caicedo, integrantes alternos interno y externo respectivamente; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan los arts. 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. Constatado el quorum reglamentario establecido en art. 5 ibídem, se da inicio a la sesión; y se retiran los miembros suplentes.

La Comisión de Evaluación procede a la revisión de los documentos presentados por los postulantes a la Comisión de Evaluación y en apego a lo que determina el art. 9,10,11, 12 y 15 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular, se obtiene los siguientes resultados

REQUISITOS	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	OBSERVACIÓN
a) Solicitud firmada por el peticionario o por una persona con poder legal y suficiente, dirigida a la Rectora de la Universidad, Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD.; en la solicitud indicará el número y el área o materias del concurso, enumerará los documentos que acompaña y señalará domicilio y dirección de correo electrónico para las notificaciones;	CUMPLE	CUMPLE	
b) Copia de la cédula de identidad o pasaporte; y del certificado de votación, cuando proceda;	CUMPLE	CUMPLE	
c) Constancia del registro de los títulos del Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior;	CUMPLE	CUMPLE	
d) Certificado de cumplimiento del año de servicio rural, para el área de la salud (cuando se requería de profesionales de las carreras de Medicina, Enfermería y Odontología); y	NO APLICA	NO APLICA	

	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS		Página 1 de 1
	UNIDAD JURÍDICA		
	CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO		Versión: 1

REQUISITOS	MENDEZ SACTA VIVIANA CATALINA	CARDENAS LEON VERONICA VANESSA	OBSERVACIÓN
TERCER NIVEL: Licenciado/a en Terapia Física; o Licenciado/a en Fisioterapia;	CUMPLE	CUMPLE	
CUARTO NIVEL: Maestría o PhD en Electroterapia; o en Gerencia en Salud; o en Fisioterapia y Rehabilitación; o afín al concurso	CUMPLE	CUMPLE	La postulante Méndez Sacta Viviana Catalina posee un título de cuarto nivel a fin al concurso (Magister en Terapia Manual Ortopédica) La postulante Cárdenas León Verónica Vanessa posee un título a fin (Magister en Gerencia en salud para el desarrollo local).
i. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior.	CUMPLE	CUMPLE	La postulante Mendez Sacta Viviana cumple 1 año de docencia (desde Septiembre 2014 hasta Agosto 2015). La postulante Cárdenas León Verónica cumple 1 año de docencia (desde Octubre 2015 hasta Septiembre 2016)
RESULTADO (idóneo / no idóneo)	IDÓNEA	IDÓNEA	

La Comisión de Evaluación, dispone la notificación de la presente acta a los postulantes, para que hagan uso de su derecho contemplado en el artículo 14 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, que determina: *“Reconsideración de la declaratoria de no idoneidad. - El aspirante que se encuentre inconforme con la declaratoria de no idóneo, en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de la notificación del resultado de la declaratoria de no idoneidad, podrá solicitar fundadamente a la misma Comisión de Evaluación del Concurso, la reconsideración de la no idoneidad. La solicitud deberá ser dirigida al presidente de la Comisión y presentada ante el secretario de la misma. La Comisión de Evaluación de Concurso resolverá en un término de hasta cinco (5) días contados a partir de la presentación de la solicitud, en esta misma sesión se conocerá y resolverá sobre la subsanación de los errores de forma. De la resolución de*

	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	Página 1 de 1
	UNIDAD JURÍDICA	
	CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO	Versión: 1

la Comisión de Evaluación de Concurso no habrá recurso alguno en vía administrativa y causará ejecutoria. Los resultados finales de idoneidad serán publicados en la página web de la Universidad, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación.”

Siendo las 10 h 05 concluye la diligencia de calificación de idoneidad, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación y los Secretarios Abogados que certifican.-



Dr. Danilo Orellana Cobos,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO



Dr. Hernán Aguirre Bermeo,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.



Lcdo. Diego Cobos Cobos,
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.



Lcda. Abigail Elena Burbano Lajones,
INTEGRANTE EXTERNO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.



Lcdo. Stalin Jurado Auria,
INTEGRANTE EXTERNO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.



Ab. Karina Bustamante Gavilanes,
SECRETARIA ABOGADA.

Firmado digitalmente por
JAVIER ROLANDO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO
Fecha: 2025.11.26 08:06:05 -05'00'

Dr. Javier Villavicencio Villavicencio,
SECRETARIO ABOGADO.